



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

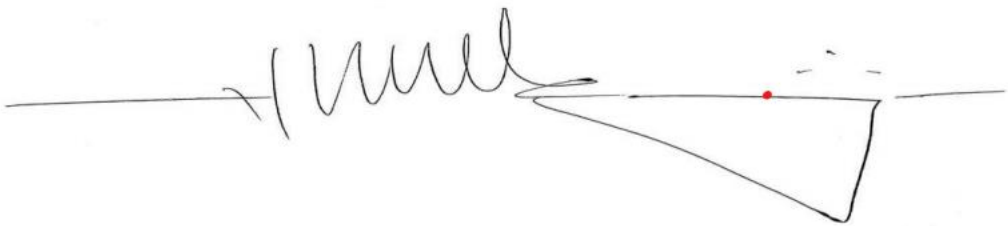
REFERENCIA: REIVINDICATORIO - PERTENENCIA
DEMANDANTE: EDWARD ALFONSO URREGO
MORENO Y OTRO
DEMANDADO: BEATRIZ ELENA BETACOURT
BUITRAGO
RADICADO: 11001310300920150018600
PROVIDENCIA: FIJA FECHA AUDIENCIA

En atención al devenir procesal y conforme a las solicitudes obrantes al interior del proceso, se DISPONE:

Fijar fecha para continuar con la vista pública ordenada en auto anterior, para tal fin se fija el **25 de octubre de 2023** a la hora de las **09:30 A.M.**, la cual se realizará de forma virtual, ello a efecto de evacuar las pruebas decretadas en el Incidente de Regulación de Honorarios [art. 137 del C.G.P.]; para tal efecto, se utilizarán las herramientas tecnológicas previstas en el Acuerdo

CPCSJA20-11576 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura,
en especial, la plataforma **Lifezise**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape. There are two small red dots above the signature.

CC-BY Reconstruido por: Ochofuentes

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: REIVINDICATORIO - PERTENENCIA
DEMANDANTE: EDWARD ALFONSO URREGO Y OTRO
DEMANDADO: BEATRIZ ELENA BETACOURT
RADICADO: 11001310300920150018600
PROVIDENCIA: REQUIERE

Conforme al devenir procesal, en atención a la solicitud obrante al interior del expediente, y para continuar con la presente actuación, se DISPONE:

Instar a la Secretaría del Juzgado para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha anterior 05 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ,

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA